



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 62 del programa

### **Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**

**Alemania, Andorra, Angola, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Kazajstán, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mónaco, Namibia, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia y Suiza: proyecto de resolución**

## **Políticas y programas relativos a la juventud**

### *La Asamblea General*

1. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes<sup>1</sup>;
2. *Reconoce* que la ejecución del Programa de Acción Mundial y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional;
3. *Pide* a los gobiernos, las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que establezcan firmes asociaciones para aumentar las inversiones en las actividades a favor de la juventud y alentar las contribuciones impulsadas por los jóvenes para lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio;
4. *Insta* a los gobiernos a que, en consulta con las organizaciones de jóvenes, formulen políticas relativas a la juventud, de carácter holístico e integrado, que

---

<sup>1</sup> Resolución 50/81, anexo.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.



se basen en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y a que las evalúen periódicamente como parte de las actividades de seguimiento y ejecución del Programa de Acción Mundial;

5. *Pide* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que organicen, dentro de los límites de sus actuales recursos, consultas regionales con los Estados Miembros y las organizaciones de jóvenes, a fin de evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial;

6. *Exhorta* a las organizaciones, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que promuevan acuerdos interinstitucionales sobre las políticas y programas relativos a los jóvenes con miras a mejorar la coordinación y aumentar las sinergias entre las actividades pertinentes del sistema a este respecto;

7. *Acoge con satisfacción* el compromiso contenido en el documento final de la sesión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General<sup>3</sup> de convertir los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para los jóvenes en una meta central de las políticas nacionales e internacionales relevantes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, con inclusión de las estrategias de reducción de la pobreza, mediante, entre otras cosas, la elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes y dando prioridad en ellos a los recursos necesarios para ejecutarlos. A este respecto, alienta a las partes interesadas pertinentes a seguir prestando asistencia y apoyo a las actividades de los gobiernos, cuando lo soliciten, en la elaboración y realización de exámenes y planes de acción nacionales;

8. *Subraya* la importancia de la labor de la Red de Empleo de los Jóvenes como mecanismo de intercambios entre iguales, apoyo y examen, y *alienta* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas a que refuercen y expandan la Red a nivel nacional, regional e internacional;

9. *Acoge con beneplácito* la participación de representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales, y *exhorta* a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de estar representados por jóvenes, en forma continua, durante los debates pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus comisiones funcionales, teniendo presente el principio del equilibrio de género;

10. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyan a la participación de representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales, en particular de los países en desarrollo, por conducto, entre otros, del Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud;

11. *Celebra* la decisión de convocar el debate interactivo oficioso de mesa redonda, que brindó a las organizaciones de jóvenes la oportunidad de ponerse en contacto con los Estados Miembros, y *alienta* a tomar en consideración la posibilidad de actos análogos en el futuro;

12. *Decide* agregar las siguientes esferas prioritarias adicionales en relación con la ejecución del Programa de Acción Mundial, a saber: las repercusiones contradictorias de la globalización para los jóvenes de ambos sexos; la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas; el aumento espectacular de la incidencia de la infección del VIH entre los jóvenes y los efectos

<sup>3</sup> Véase A/60/L.1.

de la epidemia sobre sus vidas; la activa participación de los jóvenes en los conflictos armados, como víctimas y perpetradores, y la mayor importancia de abordar las cuestiones entre generaciones en una sociedad envejecida;

13. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social, en su 45° período de sesiones, que explique en mayor detalle las cinco esferas prioritarias mencionadas más arriba y que formule recomendaciones sobre un complemento del Programa de Acción Mundial a la Asamblea General, para su adopción en el sexagésimo segundo período de sesiones, tomando en consideración otras cuestiones que empiezan a perfilarse de especial importancia para los jóvenes;

14. *Pide* a la Secretaría que, en colaboración con otros programas y organismos competentes de las Naciones Unidas, formule un amplio conjunto de indicadores en relación con la juventud, que los gobiernos y otros agentes puedan decidir utilizar para medir los progresos que logren en la ejecución del Programa de Acción Mundial;

15. *Toma nota* de los tres grupos de cuestiones presentados en el informe del Secretario General titulado “Informe sobre la juventud mundial 2005”<sup>4</sup>, a saber, la juventud en la economía mundial, la juventud en la sociedad civil, y la juventud y su bienestar, y *pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 45° período de sesiones, un amplio informe sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, inclusive la definición de metas y objetivos, en uno de los tres grupos de cuestiones mencionados más arriba.

---

<sup>4</sup> A/60/61-E/2005/7.